

CIRCULAR EXTERNA

Apartadó, 11 de enero de 2012

DE: GERENCIA

PARA: USUARIOS DE AGUAS DE URABA

ASUNTO: APLICACIÓN RESOLUCION No. 002 DEL 12 ENERO 2010 PARA LA VIGENCIA DEL 2012

Dando cumplimiento a los artículos 4 y 5 de la resolución CRA 424 del 2007 donde se establecen los cargos máximos que pueden cobrar las empresas prestadoras de servicio de acueducto para las actividades de suspensión, reinstalación, corte y Reconexión y conforme a la Resolución N°002 de 2010 expedida por AGUAS DE URABA S.A E.S.P, se informa a todos los usuarios que de acuerdo con la variación anual del salario mínimo establecido para el año 2012, los costos de las actividades se actualizan así:

Suspensión	1.4% SMMLV (\$566.700) = \$7.933
Reinstalación	1.2% SMMLV (\$566.700) = \$6.800
Corte	2.4% SMMLV (\$566.700) = \$13.600
Reconexión	2.2% SMMLV (\$566.700) = \$12.467

Atentamente,



CARLOS ALFONSO LÓPEZ PARRA
Gerente

Proyecto: Claudia victoria Castrillón / Profesional Comercial
Reviso: Margareth solano Martin / Profesional Jurídico
Aprobó: Francisco León Ardila / Jefe gestión técnica y comercial 